

# LA RENTA BASICA DE LOS IGUALES

José Iglesias Fernández Economista

## 1. El marco histórico

El intelectual que pretende que sus planteamientos sean aceptados por una sociedad represiva y autoritaria se convierte inmediatamente en un agente represor de la misma.  
Antonio Artero<sup>1</sup>

En noviembre de 1998 publicaba el libro *La Economía crítica del bienestar*, Volumen I dedicado al tema del *Derecho ciudadano a la renta básica*. Un objetivo de esta recopilación de artículos fue ofrecer una divulgación de los fundamentos más esenciales de la RB, a la vez que un método de análisis y una aplicación de aquellos conceptos que caracterizan la Economía crítica del bienestar.

Ahora, ya en la editorial, pretendo continuar utilizando la Economía crítica del bienestar para defender la *Renta básica de los iguales (RBis)*<sup>2</sup> de los ataques que está recibiendo. Además añado el papel que podía jugar la RBis como instrumento para transformar esta sociedad en otra más *pragmáticamente utópica*. Simultáneamente, sigo manteniendo una postura de defensa de los bienes y servicios que componen el modelo actual: pensiones, salud, educación, asistencia social, transporte, vivienda, etc. Y es que, desde las propuestas utópicas, se comprueba como una serie de temas relacionados con el bienestar de la población son derechos ciudadanos cubiertos directamente por el esfuerzo común (gasto social público) de la colectividad. En cambio, dentro de las sociedades capitalistas, los diferentes gobiernos neoliberales tienen como objetivo eliminar estos derechos y privatizar los bienes y servicios tan importantes para la ciudadanía. Por esta razón, en mi denuncia y luchas, intento no descuidar estos frentes tan opuestos.

Cuando comencé a publicar los primeros artículos sobre la RB, allá por 1994, las críticas a la misma venían de los *laboriosos y productivistas* a ultranza: su idea de la vida humana era/es que el sudor de la frente es el que debe regir nuestras vidas; personas e instituciones para quienes la alienación y la explotación capitalista pasaban/pasan a un segundo plano o eran/son consideradas irrelevantes.

Desde entonces, han pasado 10 años, tiempo en el cual la idea y el trabajo de reflexión que he realizado sobre la RB me da otra perspectiva, *otro* enfoque sobre el tema. He pasado de una lectura convencional de la RB a desarrollar una más crítica y más coherente con mi compromiso político y social; una lectura y un método que me tiene siempre en proceso de revisión y cambio. Todas estas evoluciones hasta convertir la RB en la *Renta básica de los iguales*, han provocado que, ahora, las críticas provengan precisamente de aquellos autores que siguen pegados a, y defendiendo una lectura de corte más asistencial y menos de aquella igualitarista. El antagonista está en nuestra propia casa: algunos conocen las reglas del debate y las aplican; con otros estamos a la espera de que las aprendan y las practiquen.

¿Cuáles son los cambios teóricos y prácticos que he introducido como parte de mi bagaje de reflexión? A modo de resumen, los cambios fundamentales a tener en cuenta se concentran en dos grupos de aspectos que pienso son inéditos:

### *Relacionados con el desarrollo teórico para convertir la RB en la “Renta básica de los iguales (RBis)”*

✍ En cuanto a la *justificación ética*, he iniciado e introducido las bases para una *primera lectura anticapitalista* de la RB (esencialmente Marx), en oposición a la tradicional o convencional, en el sentido liberal (Rawls) y propietario (Nozick) que se venía haciendo hasta ahora.

✍ En cuanto al *concepto*, primero he explicado el sentido económico del porque debe traducirse como *renta*; y segundo, lo he ampliado para poder desarrollar por primera vez una tipología de la RB. A partir de ahora contamos con la distinción entre *modelos fuertes y débiles*. De aquí nace la necesidad de abandonar el término de renta básica en singular (RB) y empezar a hablar de rentas básicas en plural (RBs).

✍ La elección de modelo supone un paso previo indispensable para abordar el tema de la *financiación* de la RB. Del modelo depende mucho quienes van a comenzar a percibir la RB, cómo, cuánto, y cuándo. Sobre todo depende de si consideramos a la RB como un elemento para hacer justicia, o una medida para practicar la caridad pública; de si la contemplamos un fin en si mismo, o *un instrumento para la transformación social*.

✍ La elección de modelo, fuerte o débil, también va permitir el poder explorar cuáles pueden ser los *impactos* de su implantación en el *mercado de trabajo*, en el *sistema social público* y en el *modelo de*

<sup>1</sup> Pedro Costa. “Antonio Artero: lo radical y lo real”. *El País*. 23 noviembre del 2004.

<sup>2</sup> A partir de ahora el *modelo fuerte de Renta Básica* se convierte en la *Renta Básica de los iguales (RBis)*.

desarrollo de la economía. Los modelos débiles apenas suponen una alteración de estos campos y, por eso, políticamente son más viables y atractivos para los partidos y algunas entidades benéficas. A la hora de elecciones, son más vendibles políticamente y apenas cuestan dinero.

☞ Toda esta reflexión me permite aportar una explicación articulada de bastantes de los temas transversales relacionados con la RB: diseño *un mapa* donde se pueden seguir las teorías de la justicia / injusticia, de los derechos humanos burgueses, de la fiscalidad, del sistema de relaciones laborales, de los sistemas de bienestar social, del modelo auto centrado de crecimiento económico y desarrollo social;<sup>3</sup> o de temas como el de la pobreza, la mujer, la inmigración, etc.

☞ Finalmente, esta lectura y utilización anticapitalista de la RB, esta concepción desde, con y para las gentes del pueblo, está incorporando, cada vez más, a colectivos y organizaciones de base, que ven en ella un instrumento idóneo para la transformación social. La RBis ya comienza a ser considerada como un *patrimonio común* de muchos de estos *movimientos sociales*.

### **Relacionados con el desarrollo práctico**

La importancia de introducir y disponer de los modelos es que permiten simular varios *escenarios* y hacer varios cálculos sobre la cuantía de la RB, así como sobre de las diversas fuentes de financiación que se pueden aplicar. Dentro de nuestra investigación, destacamos los siguientes aspectos:

☞ En mi *modelo de financiación* de la RBis, fundamentado éticamente sobre la doctrina de la justicia distributiva,<sup>4</sup> considero al Estado como el agente principal por excelencia para poder implementarlo. Los principales instrumentos para cumplir esta función son precisamente la utilización de una política fiscal progresista y la reasignación del gasto público, donde, con un Gobierno de corte liberal radical en el poder, podría primar la política social sobre la política de infraestructuras productivas.

☞ El *método de cálculo* que utilizo es el Presupuestario, el cual se compone esencialmente de la política fiscal (ingresos) y de la política de la asignación (gastos) pública.<sup>5</sup> El Presupuesto no sólo es ampliamente aplicado por los Estados, sino que es el instrumento principal de las empresas, las entidades financieras, e incluso de las asociaciones y las organizaciones sin ánimo de lucro. Este mecanismo contable permite al Estado elaborar los Presupuestos Generales y establecer un seguimiento real, una planificación y un control presupuestario a lo largo del ejercicio económico y fiscal; y a las empresas, bancos y asociaciones establecer una planificación por objetivos, y controlar las desviaciones reales que pueden ir apareciendo a corto, medio y largo plazo, según el horizonte de planificación que se establezca. Como decimos, este seguimiento temporal permite a los gestores conocer las causas que provocan las desviaciones y actuar a su debido momento para corregirlas. En algunos casos, en los cuales las variables pueden ser tratadas como números índices, incluso los gestores y responsables pueden anticiparse a las circunstancias, introduciendo medidas que atenúen los efectos negativos, o reconduzcan los positivos.

☞ Utilizando este método para Catalunya,<sup>6</sup> ámbito de un estudio comunitario, he podido establecer y estimar un escenario con modelo fuerte, y varios escenarios con modelos débiles de RB. De haberse aplicado, hubiéramos podido estudiar puntualmente para cada uno de los colectivos que se sugieren en la descripción de la población las causas de las posibles desviaciones que hubieran podido surgir. Y, conocidas las causas, aplicar las políticas correctoras consecuentes.<sup>7</sup> Todo cuantificado hasta el último céntimo, con el mínimo de variables supuestas o estimadas.<sup>8</sup> Más tarde, a lo largo del 2003 y 2004, con un equipo formado por miembros de Baladre,<sup>9</sup> hemos podido *aplicar esta metodología* a los estudios que hicimos en las comunidades de Andalucía y Extremadura, sobre la posibilidad de sustituir la renta agraria que perciben los trabajadores agrarios eventuales y el correspondiente Acuerdo para el Empleo y la

<sup>3</sup> También sirve para emplear en los modelos *endógenos* de desarrollo.

<sup>4</sup> El conocido principio de transferir *de quien más renta tiene a quien más necesidades ha de cubrir*.

<sup>5</sup> Empleamos el control presupuestario, o ciencia contable, por puro sentido práctico, y por homenaje a mi abuela, que contaba con los dedos. Me decía siempre: *Neno, ¡xamáis descoides ás catro regras!* Y es que, digan lo que digan, la *aritmética* está en la base de toda la matemática.

<sup>6</sup> Posteriormente, también lo hemos aplicado a los estudios para calcular el coste de sustituir la renta agraria que perciben los trabajadores eventuales agrícolas por la RB en las comunidades de Andalucía y Extremadura.

<sup>7</sup> El inconveniente de aplicar modelos econométricos es que se apoyan en supuestos y parámetros que no permiten estas actuaciones más concisas.

<sup>8</sup> Hemos de recordar que buena parte de las estadísticas oficiales, incluidas las que aparecen muchas veces en los Presupuestos Generales del Estado, representan cantidades basadas en estimaciones, y no en datos reales. ¡Qué haya quién las santifica, esa es otra cuestión!

<sup>9</sup> Es el ámbito de encuentro de una gran variedad de personas, colectivos y movimientos sociales. Su nombre significa el de una flor, que es bonita pero venenosa.

Protección Social Agraria (AEPSA),<sup>10</sup> por la RB en su versión de modelo fuerte o RBis. Con grupos de base del lugar, vamos a comenzar un estudio para comprobar cuales serán las posibilidades y las limitaciones de la aplicación de la RBis en las comunidades de Castilla-La Mancha y de Canarias.

**Un inciso: ¡¡cuidado con las emboscadas!!**

Sin embargo, al lector que desee iniciarse en el estudio de la RB, debemos advertirle de no caer en cinco de las trampas más frecuentes:

☞ **La trampa de la definición.** Si se quedase con la simple definición de que la RB es *el derecho que tiene cada ciudadano/a a percibir una cantidad periódica para cubrir sus necesidades materiales*, no descubriría el potencial revolucionario que tiene como instrumento anticapitalista cuando desarrollamos la definición y la dotamos de unas características estructurales y políticas. De ser un modelo débil, caritativo, la RB pasa a convertirse en un modelo fuerte, de justicia distributiva.

☞ **La trampa de la identificación.** Con la crisis de 1973, en la Europa de los países más ricos comenzó a hacerse crónicas cuatro de las peores adversidades sociales: una *pobreza* en torno al 20% de la población, una tasa de *paro* en torno al 11%, y un volumen de *contratos precarios* que oscila en una orquilla que va del 35 al 45 por ciento de la población ocupada; además nadie sabe la cantidad de ciudadanos que padecen *marginación social*.<sup>11</sup> Ante esta situación, resurge la propuesta de la RB. Pero, al basarse la defensa de la RB en estos problemas sociales, el contra argumento para impedir este derecho ciudadano se hace contundente y difícil de replicar: argumentan que *si se crea empleo estable y salarios ‘justos’, la RB es innecesaria*. Estas tres realidades, pobreza, precariedad y marginación, relacionadas entre sí, no son más que los mecanismos externos que utiliza el capitalismo para limitar la libertad de las personas. Y es que, debajo de las tres situaciones de carencia, se oculta lo que E. Fromm argumenta extensamente en un capítulo que llama *Los aspectos psicológicos del sueldo asegurado*: “En la historia humana hasta el momento actual, el hombre ha visto limitada su libertad de actuar por obra de dos factores: el uso de la fuerza por los gobernantes (esencialmente su capacidad de matar a quienes se oponen), y lo más importante, *la amenaza del hambre* contra quienes no están dispuestos a aceptar las condiciones de trabajo y de existencial social que se les imponen”.<sup>12</sup> (p. 129)

☞ **La trampa de la justificación.** Aquí, hemos de seguir una secuencia interpretativa. Primero, apoyándose en la *propiedad privada*, el capitalismo es un sistema que genera las adversidades mencionadas que padecen las poblaciones. Segundo, de acuerdo con las teorías de la justicia que utilizan los teóricos (Rawls y Nozick) de la lectura convencional de la RB, la propiedad privada es un bien primario que está por encima y tiene la prioridad *lexicográfica* sobre los demás bienes sociales; es decir, el elemento generador de las desigualdades es intocable. Por tanto, la propuesta de RB que proponen los teóricos convencionales se ajusta a estas prioridades; de aquí que no denuncien el sistema, no se muestran anticapitalistas. Tercero, pero se impone tomar alguna medida social que pueda paliar tales problemas, Entonces hacen una peripecia justificativa, alegando que *la autoestima rawlsiana*, o el *provisio de Locke* que menciona Nozick, son bienes primarios de segundo orden que requieren una redistribución débil o caritativa de la renta. Así justifican la RB; no denuncian el carácter explotador del sistema, sino que proponen políticas distributivas del tipo limosna pública. Los modelos débiles, o *renta básica de los parecidos*, no pasa de ser una propuesta “pequeño-burguesa y oportunista, que tiene por objeto, o como consecuencia, suavizar los antagonismos de clase”.

☞ **La trampa de los modelos débiles.** Como no podemos extendernos, decir sólo que definimos como *modelos débiles de RB* aquellos que violan alguna de las características estructurales del *modelo fuerte de RB*. Hemos de ser conscientes que los modelos débiles comienzan a proliferar a nivel de propuesta y, alguno, como el de la Comunidad Vasca, ya alcanza el nivel de implantación.<sup>13</sup> Esta proliferación, debido al relajamiento e imprecisión del concepto, nos ha llevado a tener que distinguir entre la Renta Básica en singular, como hacíamos previamente, y utilizar otra más adecuada y actual, como es el de Rentas Básicas

<sup>10</sup> En el 2003, en su intento de eliminar el Plan de Empleo Agrario (PER) y el subsidio agrario, el gobierno del PP los ha sustituido por el Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agraria (AEPSA) y la renta agraria. “La nueva Renta Agraria sólo podrá solicitarse un máximo de seis convocatorias anuales mientras que el anterior Subsidio de Desempleo Agrario podía solicitarse todos los años. De esta forma, el subsidio deja de ser un derecho permanente para pasar a tener un plazo de extinción o *fecha de caducidad*”. Oscar García Jurado. En *Vivir como quieras. Cuadernos renta básica*. nº 6. noviembre 2004.

<sup>11</sup> Marginación del sistema es un concepto *estructural*; exclusión de la sociedad es un concepto *conductista*.

<sup>12</sup> Eric Fromm. *Sobre la desobediencia*. Paidós. Barcelona 2004.

<sup>13</sup> Este es un ejemplo hacia el que tenderán muchas Comunidades Autónomas. Analizado detenidamente, esta medida de ayuda a las rentas se aplica en muchas situaciones bajo el nombre de *subsidio de paro no contributivo*. En el Estado español, cerca de 250.000 personas se benefician de este subsidio.

en plural.<sup>14</sup> A partir de ahora hay que pensar que no existe la RB, sino las RBs, y que hemos de tener bien claro por cual de los modelos nos decidimos, o desde que modelo nos hablan. Para no caer en la trampa de la imprecisión, o de la confusión ideológica, hemos de poder distinguir entre los modelos de justicia y anticapitalistas, de aquellos que son de corte liberal o asistencial. Ahora bien, los modelos débiles podemos considerarlos transitoriamente *positivos* cuando supongan un paso hacia la consolidación del modelo fuerte. Es decir, únicamente pueden ser aceptados siempre y cuando cumplan estas *condiciones mínimas*:

- ✍ Han de ser concedidos individualmente a cada persona, por lo menos a partir de los 16 años.
- ✍ No han de exigir ninguna contrapartida, tanto en términos de trabajo, como estudios, etc.
- ✍ La cuantía a percibir ha de ser, por lo menos, igual a la determinada por el umbral de pobreza.<sup>15</sup>
- ✍ Y han de reconocer y estar encaminados hacia el modelo fuerte.

Esto nos lleva a advertir al lector que la liberación de todos estos *cepos* ideológicos y políticos se consigue, en la medida que adoptamos como mínimo, el modelo fuerte, o la que comenzamos a llamar la *Renta básica de los iguales*. Hemos dicho en otro libro anterior (b), y aquí lo volvemos a reafirmar que, ¿aportar una justificación para ir contra el capitalismo?, **indispensable**; ¿demostrar la idoneidad de la RB como instrumento para luchar contra el capitalismo?, **necesaria**; ¿enredarse en una justificación de la RB para sostener el capitalismo?, **irrelevante**.

Coincidiendo con este análisis, encontramos otro autor que se manifiesta en líneas similares, pero con respecto a la *viabilidad*: dice que la implantación de la renta básica “no exige previamente cálculos presupuestarios de factibilidad; pues no se trata, una vez más, de un dispositivo de gestión socialdemócrata de la miseria sino del instrumento fundamental para debilitar la coacción salarial; una protección verdadera y social contra el chantaje de la exclusión, un freno a la rebaja del coste del trabajo pero también al desarrollo de formas de trabajo de mierda”.<sup>16</sup>

✍ **La trampa ideológica y política.** Juntando ambas conclusiones en una, vemos *la trampa ideológica y política* en que podríamos vernos envueltos; de hecho, como explicaba anteriormente, a mi me ha costado mucho tiempo darme cuenta de que estaba cogido de todos estos cepos: ¡Cuánto esfuerzo he dedicado a explicar la necesidad de justificar la RB cómo una propuesta ética, por una parte, y además económica, financiera y políticamente viable, por otra!<sup>17</sup>

***Pero ahora se impone dar otro paso adelante***

Pienso que ha llegado el momento de proponer y dar un paso más dentro del proceso de desarrollo del tema de la RB. Pero antes, muy antes, lo que hay que hacer en este avance es repetir, dejar bien claro cual es el objetivo permanente del que arrancamos: este consiste en subrayar que nuestro compromiso, tanto político como ideológico, está por la transformación del sistema capitalista. Asegurarnos, entonces, que nada, que ningún proyecto o propuesta nos ha de distraer en el camino de este empeño; más bien cuidar que todo lo que hacemos y pensamos nos certifica que nos movemos en esa dirección.

Con esta referencia de fondo, y metidos ya en el proceso, lo primero que hemos iniciado fue un trabajo para hacer que el concepto (f) y el modelo (b y c) fuesen coherentes con una lectura anticapitalista de la RB. También hemos dejado claro lo difícil que es precisar cuándo y quién podría ser el precursor de este concepto; más bien hemos demostrado que nace como obra común de las miles de preocupaciones del ser humano por la justicia (d).<sup>18</sup>

Con esta labor hecha, lo que se impone ahora será establecer hacia dónde nos encaminamos, cuál ha de ser la referencia de nuestro modelo de sociedad. Porque en el proceso de desarrollo de la RB hemos dejado bien claro, y volveremos a insistir, que ésta propuesta no contiene una organización social como meta, ni nueva ni vieja, y menos como alternativa, sino que es un *instrumento idóneo* para iniciar el proceso de transformación. Y es aquí donde la historia nos ayuda, donde nos descubre como muchos pensadores ya han realizado buena parte de esta labor, diseñando/soñando sociedades utópicas, lo que en términos

<sup>14</sup> Véase los dos estudios de José Iglesias Fernández que justifican la utilización de esta nueva tipología de la RB: *Las Rentas Básicas: un modelo de implantación territorial*. El Viejo Topo, junio del 2003 y *La cultura de la renta básica*. Virus editorial, julio del 2004.

<sup>15</sup> El umbral de pobreza viene cuantificado por la mitad de la renta per capita del país

<sup>16</sup> Antonella Corsani y Maurizio Lazzarato. La renta garantizada como proceso constituyente. *Multitudes*. 5/2/2005

<sup>17</sup> Por esta lectura anticapitalista que las gentes de Baladre hacemos de la RB, algunos destacados miembros de la Red Renta Básica (RRB) nos acusan de “simples”; a estos respetables personajes, una propuesta como la que se hace en la Renta básica de los iguales, no les parece “sensatamente radical”. Véase AA.VV. *La Renta Básica de Ciudadanía*. Editorial Mediterrània. Barcelona 2005.

<sup>18</sup> Afirmar que no existe un pensador único responsable del concepto.

genéricos podríamos definir como “la sociedad en la que el hombre ha alcanzado tal perfección que es capaz de construir un sistema social basado en la justicia, la razón y la solidaridad”.<sup>19</sup> A nosotros nos toca poco más que reflexionar sobre ellas, valorarlas y ver que actualidad pueden tener, y en que sentido nos pueden ayudar a soñar un proyecto futuro hacia el que encaminarnos.

Por tanto, ya sabemos que es lo que no queremos, e intuimos hacia dónde deseamos movernos. Pero, entre un punto y otro, ¿quién y cómo se ha de recorrer este espacio? Para ir debatiendo estas cuestiones, en el libro mencionado hemos incluido un resumen de aquellos *modelos de utopía* más representativos que se han escrito históricamente; también hemos añadido unas primeras reflexiones sobre quién podría ser el *sujeto social activo* de la RB; hemos incorporado unas primeras razones por las cuales no se ha de considerar a la RBis como una alternativa; y hemos agregado unas primeras llamadas a la necesidad de iniciar *ámbitos de autonomía*, como formas colectivas del sujeto activo, y de recuperar viejos sistemas de convivencia del comunismo/comunismo primitivo (comunidades, colonias, comunas), *estructuras que los sujetos sociales de cambio tendrán que adaptar y hacerlas operativas contra el sistema actual*. Como un virus que acabe con el capitalismo definitivamente. Y al lector le toca el papel de juzgar que uso puede hacer de todo ello.

## 2. El modelo fuerte como Renta básica de los iguales (RBis)

**¡Cuidado! La RB no es ecléctica, como nos quieren convencer. O es un instrumento de transformación social, o lo es de integración en los valores del sistema, acomodaticio con el poder; jamás debemos presentar la RB, y menos aceptarla, como una propuesta neutral. La limosna puede ser una RB; el modelo fuerte de RB, nunca.**

En la medida que iba desarrollando el modelo fuerte, por las características que le agregaba, la RB se iba transformando más y más en una prestación que consideraba a todas y cada una de las personas como ciudadanos y ciudadanas de *igual derecho*.<sup>20</sup> A lo largo del modelo, las peculiaridades que lo estructuran ponen el acento en:

- ✍ **INDIVIDUAL.** Qué no es la familia, sino la persona individualmente (sujeto social pasivo) quien es el sujeto de este derecho. *El ciudadano como sujeto de la igualdad.*
- ✍ **UNIVERSAL.** Qué, además de ser no contributiva, es para todos y cada uno de los ciudadanos sin que haya algún motivo que justifique ninguna exclusión. *Igualdad del ciudadano ante las condiciones.*
- ✍ **INCONDICIONAL.** Qué, además de no estar sujeta al mercado de trabajo, el nivel de ingresos tampoco justifica ninguna discriminación. *Igualdad del ciudadano ante las exigencias.*
- ✍ **CUANTIA/EQUIDAD.** Qué la cantidad a percibir por los ciudadanos será equitativamente la misma para todas las personas, con total independencia de la edad, los ingresos, el género, etc. *Igualdad de la renta a percibir.*
- ✍ **PARTICIPACION.** Qué, a la hora de distribuir la parte del Fondo Renta Básica destinado a la mejora de los bienes y servicios públicos, todos los ciudadanos (sujeto social activo) tienen el mismo derecho a intervenir en los debates para tal asignación. *Igualdad por derecho de ciudadanía.*
- ✍ **REFUNDICION.** Qué la refundición, en su proceso de sustituir la mayoría de las prestaciones actuales por la RBis, acabará haciendo que todos los ciudadanos disfruten uniformemente de este nuevo derecho. *Igualdad equitativa.*
- ✍ **DESDE LA BASE SOCIAL.** Y qué la movilización por la consecución de la RBis, de abajo hacia arriba y no de arriba hacia abajo, se hace con la participación de personas y movimientos sociales (sujeto social activo) en una *relación de igualdad.*

### *Lexicografía de las rentas básicas*

Esto nos lleva a pensar en la necesidad de poder evaluar los diversos modelos de rentas básicas que se proponen. Y el criterio rawlsiano de *lexicografía* nos sirve de instrumento para ordenar jerárquicamente las diversas sugerencias de RB que van apareciendo en la arena social y política. Podríamos redefinir la primera parte de la regla de prioridad rawlsiana<sup>21</sup> diciendo que *los contenidos de la renta básica pueden ser clasificados en un orden lexicográfico*. De acuerdo con esta norma podemos sostener:

<sup>19</sup> Erich Fromm. “Prólogo a la edición inglesa de 1960”, p. 19. En E. Bellamy. *El año 2000*. Ediciones Abraxas. Barcelona 2000.

<sup>20</sup> Sócrates considera la hermandad como una relación entre personas iguales, en pie de *igualdad*. Véase *La República*. Platón, trabajo citado.

<sup>21</sup> John Rawls. *Teoría de la Justicia*. p. 286. Fondo de Cultura Económica. Madrid 1995.

☞ Qué la *Renta básica de los iguales*, o modelo fuerte, se encontrará en un *orden superior* con respecto a los modelos débiles, siempre que cumpla con sus propias exigencias: la de mantener inalteradas las características estructurales de individualidad, universalidad e incondicionalidad; la de satisfacer que la cantidad a percibir sea, por lo menos a partir de la mitad de la renta per capita o umbral de pobreza; y la de asegurar que la justicia asignativa del fondo comunal sea decidida/compartida por todos los que la perciben (democracia horizontal). Este modelo tiene mayor capacidad de respuesta, y da mejores resultados que los modelos débiles para *leximizar* la distribución de la renta entre los ciudadanos.<sup>22</sup>

☞ Mientras que los modelos débiles, o *Rentas básicas de los parecidos*, se encontrarán siempre serialmente en un *orden inferior* con respecto al modelo fuerte, debido a que no cumplen las exigencias que se le reclaman a este último modelo. Y cuánto menor sea el número de ciudadanos que entran a percibir la RB, o la cuantía que se les concede es menor que el umbral de pobreza, o mayor el número de limitaciones (restricciones) que se establecen como condición para percibirla, tales como la contraprestación, la edad, estar en paro, los ingresos personales o familiares, etc., más alejado estará jerárquicamente el modelo débil en cuestión del orden superior; es decir, de la *Renta básica de los iguales*, norma o metro de la capacidad distributiva de los modelos débiles de RB.

Por tanto, las diversas características que conforman la RBis tratan más *equitativamente* a los ciudadanos que los modelos débiles, hecho que demuestra, a su vez, su mayor importancia para distribuir bienestar y justicia social entre los mismos. También nos lleva a concluir que la RBis puede y debe ser considerado como un instrumento eficaz para iniciar la transformación hacia sociedades más igualitarias.

### Radicalismo burgués

Veremos más abajo como el socialismo, según Marx, no fue originariamente un movimiento para la abolición de la desigualdad económica, sino que su objetivo era esencialmente la emancipación del hombre, su restauración al individuo no alienado, disminuido, que entra en una nueva, rica y espontánea relación con su semejante y con la naturaleza. El objetivo del socialismo era que el hombre debía desprenderse de las cadenas que le ataban, de las ficciones y las irrealidades, y transformarse en un ser que puede hacer un uso creativo de sus poderes de pensar y sentir. Intentando mantener esta idea socialista de Marx, nuestro trabajo con la RBis consiste en convertirla en un instrumento idóneo para abolir el capitalismo y caminar hacia esa emancipación del hombre.

Sin embargo, consideradas cuidadosamente las teorías de la justicia mencionadas, llegamos a la conclusión de que las mismas no buscan esta emancipación, ni tampoco el *máximo de igualdad* entre las personas, sino el que cada individuo disponga de, por lo menos, un *mínimo de libertad*. En consecuencia, lo que vienen a justificar las teorías de la justicia es la existencia de una *desigual distribución de la libertad real entre todos*. Desarrollemos el argumento:

☞ Tanto Rawls como Nozick identifican la libertad con la propiedad privada de la riqueza y la renta que estas generan: por el *principio de igual libertad*, Rawls establece que el derecho a la propiedad privada es un derecho que está, en valores lexicográficos, por encima de todos los demás; y por el *principio de apropiación originaria*, Nozick establece que cada uno puede apropiarse de cuanta riqueza no haya pertenecido a nadie. Por tanto, en ambas teorías, quién más riqueza propia tenga, mayor libertad disfruta. Como la riqueza privada no se puede distribuir sin el consentimiento de su propietario, y este no va a autorizar un mayor reparto, a mayor desigualdad en la distribución de la propiedad mayor desigualdad en la distribución de la libertad, y menor igualdad social.

☞ Cierto que los autores contemplan la posibilidad de aplicar ‘principios sometidos’ que impidan se dispare la tensión entre el objetivo primario, *la libertad* y el objetivo subsidiario, *la igualdad*; pero se trata de aplicar medidas menores, como el de favorecer a los desprotegidos (desiguales), mediante políticas indirectas que favorezcan la igualdad de oportunidades. En el fondo y en la forma, las teorías de la justicia no cuestionan el origen de la riqueza productiva sino que, mediante los *principios de diferencia y rectificación*, proponen la distribución de una pequeña parte de la renta que genera; no tocan la propiedad ni proponen la distribución de la riqueza, o libertad, sino la distribución de la renta, o acceso a la posibilidad de una cierta *Renta básica entre los parecidos*.<sup>23</sup>

22 Equiparando renta con libertad, podríamos aplicar la expresión de P. Van Parijs diciendo que el *modelo fuerte* leximiza la libertad real o, incluso, de manera más imprecisa, es aquel que da más libertad real a todos. p. 47. *Libertad real para todos*. Paidós. Barcelona 1996.

23 Otro autor abordará esta pequeña cantidad de la renta a distribuir mediante un modelo económico en el cual el crecimiento satisfaga la cobertura incondicional de las necesidades mínimas sin alterar el escenario de una distribución en situación de *abundancia débil*. Véase Robert J. van de Veen. “From contribution to needs: A normative-economic essay on the transition towards full communism”, p. 478. *Acta Política*. No.18, 1984.

Veamos un caso que ilustra esta situación. Para el 2002, el salario medio de un trabajador español era aproximadamente de unos 19.220 euros anuales,<sup>24</sup> mientras que las remuneraciones que declaraban ganar anualmente los señores Francisco González, presidente del BBVA, y Alfredo Sáez, vicepresidente y consejero del BSCH, son de 3.600.000 euros y 6.250.000 respectivamente.<sup>25</sup> Es obvio que estos niveles de riqueza y rentas privadas desiguales tienen que establecer, por jerarquía de valores lexicográficos, grados de libertad desiguales; es decir, la autonomía que les da el ganar 187 y 325 veces más que el trabajador medio tiene que permitir a los señores banqueros otros tantos grados de libertad más que al citado trabajador. Una realidad de poder cuya tendencia, encima, va en aumento.<sup>26</sup>

Y para que no nos acusen de parcialidad con estos argumentos, pienso que no está de más añadirles otra crítica, esta vez hecha por un autor cercano a la propia *cantera* de la RB débil, una lectura desde el pensamiento socialdemócrata. En “¿Libertad Real Para Todos?”,<sup>27</sup> Ian Gough deja bien clara la intencionalidad de los defensores de la *Renta Básica liberal*. Sobre la propuesta más concreta e influyente, como es la de Van Parijs, comenta lo siguiente: “la libertad real para todos...[que propone este autor] está diseñada para salvar al <<modelo europeo>> de capitalismo, llevándolo a una nueva etapa..., su apoyo al capitalismo de ingreso básico tiene algo en común con mi defensa (la que propone el propio Gough) del <<capitalismo socialmente regulado>>..., el capitalismo brinda un marco socio-económico más favorable que el socialismo para conseguir un ingreso básico alto y así maximizar la libertad real para todos..., la lucha por el socialismo es una calle sin salida, mientras que la lucha por el capitalismo de ingreso básico tiene todo por ganar..., y el enfoque de Van Parijs [apoyado en Paine]<sup>28</sup> se acerca al de Rawls, como en varias ocasiones él mismo reconoce su influencia”.(pp. 267-277) Y otra segunda evaluación, esta de Callinicos, autor no liberal, que, aún pretendiendo combinar los “conceptos filosóficos” (Rawls) y las “estructuras socioeconómicas” (Marx) para “considerar la cuestión de la igualdad y la desigualdad”, no por ello no deja de manifestar que existe una “contradicción [en] las pretensiones normativas del liberalismo igualitario, que ni desafían directamente a las instituciones capitalistas, ni a la perdurabilidad de esas instituciones”.<sup>29</sup>

Supongo que queda bien evidente que los modelos débiles de RB poco o nada tienen que ver con el modelo fuerte o RBis: digamos que los unos están pensados *para* defender al individuo burgués y al capitalismo (de renta básica o de regulación), mientras que el fuerte lo diseñamos *contra* el capitalismo como sistema (funcione este con renta básica débil o regulado estatalmente). De hecho, J. Harrington nos aconseja que, “dentro de una república, no son las riquezas de los hombres como particulares [lo que ha de preocuparnos], sino las riquezas de la república; porque igualdad de bienes es causa de igualdad de poder e igualdad de poder es libertad no sólo de la república, sino de los hombres todos”.<sup>30</sup>

Concluimos. “Cuanto mayor es la desigualdad, mayor es la concentración de poder”.<sup>31</sup> O, a propiedad desigual, legitimada por las teorías de la justicia, libertad desigual. Y como no está autorizado tocar la distribución de la propiedad privada, tampoco se puede ir más allá de una *desigual distribución de la libertad real entre todos*. Por tanto, digamos que los modelos débiles de RB están inspirados por un *radicalismo burgués*, aunque nadie se atreva a calificarlos de esta manera tan contundente. El modelo fuerte busca construir una *sociedad de iguales*, mientras que los modelos débiles buscan mantener una *sociedad de parecidos*. Para los que tenemos como primer objetivo la transformación del capitalismo, no podemos esperar de ellos que sean instrumentos de emancipación del hombre que persigue el socialismo.

### ***Distribución equitativa de la igualdad real entre todos***

Es obvio que los seres humanos *somos muy diferentes* entre nosotros por motivos de raza, etnia, color, cultura, sexo, edad, capacidad y habilidad para aprender, lo mismo que *disponemos de diferentes* niveles de riqueza, renta, oportunidades, derechos, etc. Entonces, siendo tan diferentes, ¿qué sentido tiene exigir el derecho a una *Renta básica de los iguales*? Precisamente, a pesar de, o respetando toda esta inmensa gama de diferencias, nada de ello implica que no podamos vivir en una sociedad de iguales, y que, como camino hacia ella, comencemos a practicar dentro del capitalismo de este valor futuro. Ahora bien, repito, siendo

<sup>24</sup> “Las diferencias salariales”. *La Vanguardia*. 6 junio del 2005.

<sup>25</sup> Iñigo de Barrón. “Emilio Botín ganó 2,75 millones en 2004, un 31% menos que Francisco González”. *El País*. 21 abril del 2005. Núria Almiron. *Juicio al poder: el pulso de la justicia con el BSCH*. Temas de Hoy. Madrid 2003.

<sup>26</sup> Otro ejemplo de la concentración de riqueza y poder nos la ofrece Jack Trout, asesor del Departamento de Estado durante el gobierno de Clinton; este personaje asegura que “España la controlan cuatro familias”. *La Vanguardia*, 8 junio del 2005.

<sup>27</sup> Ian Gough. *Capital global, necesidades básicas y políticas sociales*. Miño y Dávila editores. Buenos Aires 2003.

<sup>28</sup> Thomas Paine (1737-1809), teniendo en cuenta su época, habría que considerarlo como un liberal radical.

<sup>29</sup> Alex Callinicos. *Igualdad*. pp. 29-31. Siglo XXI, Madrid 2003.

<sup>30</sup> James Harrington. *La república de Océana*. FCE. México 1987.

<sup>31</sup> Alex Callinicos. p. 47, trabajo citado.

todos tan diferentes, ¿cuáles son los motivos para justificar el por que de la igualdad, y especificar en que hemos de ser iguales?<sup>32</sup> Uno de los objetivos centrales de este libro será presentar propuestas utópicas que respondan a ambas cuestiones: tanto a las razones del porque ha de haber *igualdad entre* los ciudadanos, como el de ser *iguales ante* los medios y los recursos productivos (riqueza), el acceso a las mercancías que se producen para satisfacer las necesidades materiales (renta y consumo), la gestión de la cosa pública, la justicia, etc.

### 3. Otras dos reflexiones conceptuales

**Los científicos nunca son neutrales, por lo que la ciencia que producen tampoco lo es.  
Emmanuel Wallerstein.**

#### *La autonomía personal que supone el modelo fuerte*

Decimos que, sobre el concepto de RB hemos tenido que desarrollar toda una *tipología* para disponer de una medida que nos permita evaluar si el modelo es anticapitalista, o nos propone la sumisión al sistema; en este momento ha proliferado una amplia gama de propuestas de ayuda social, casi todas encaminadas a apoyar la familia, frecuentemente exigiendo contrapartidas, la mayoría limitadas a colectivos muy precarios, y casi todas con unas cantidades que rayan el mantenimiento de la mendicidad.

Por esta razón, hemos clasificado las diversas prestaciones que aparecen propuestas como modelos fuertes y modelos débiles. El *modelo fuerte*, por sus características, nos asegura que es un **instrumento idóneo para luchar contra el capitalismo**. Su contenido conlleva justicia, porque es un **mecanismo de redistribución fuerte de la renta**,<sup>33</sup> pero a su vez es anticapitalista porque permite eludir el mercado de trabajo, uno de los pilares de dominio y explotación de la población que es indispensable para el sistema. Además, la aparición dentro del Estado español de una *red* estructurada de forma jerárquica y elitista, con planteamientos técnico-posibilistas, y que desvirtúan el contenido del concepto, nos ha llevado a reforzar la característica de que la RB ha de ser exigida desde la movilización de la gente y los colectivos de base. Es decir, reivindicamos una RB que ha de ser conseguida **por** y **con** la voluntad de la ciudadanía, y no desde arriba, **para** la ciudadanía.

#### *La RBis no es ninguna alternativa, sino un instrumento para un proceso de cambio*

“En primer lugar, creo que hay que rechazar de plano la pretensión de que es necesario disponer de una alternativa antes de criticar múltiples aspectos de esta sociedad, o toda ella... Criticar algo ya supone en parte una alternativa, pues implica que se preferiría otra manera de hacer las cosas... Sobre todo cuando se está enormemente alejado del poder y se sabe que, fuese cual fuere la alternativa propuesta, no tiene ninguna posibilidad de ser llevada a cabo en el corto plazo. [Es decir], no olvidemos que el tema de las alternativas está muy relacionado con el poder del que se dispone para realizarlas”.<sup>34</sup>

Excelentes observaciones que hemos de tener en cuenta a la hora de abordar este tema, pero que, de todas formas, no deben suponer un obstáculo para introducir unas primeras reflexiones sobre la distinción entre *alternativas* (o utopías) y *procesos de cambio*; entre *objetivos* e *instrumentos* (o medios).<sup>35</sup>

No menos indispensable es dejar bien claro, cuando hablamos de alternativas, procesos e instrumentos, en donde filosófica y políticamente nos situamos. Ayuda a los interlocutores a evaluar el alcance de las mismas y de quién las propone. Para dar ejemplo, yo soy de los que pienso, con Lenin, “que la humanidad no se verá liberada de las calamidades que la azotan actualmente con los esfuerzos bien intencionados de algunas notables y nobles personalidades”,<sup>36</sup> por tanto, me opongo a aquellas iniciativas que únicamente tratan de paliar estos males o plagas. Tampoco estoy de acuerdo con las actividades caritativas que desempeñan miles de ONGs surgidas últimamente y que son financiadas por empresas, instituciones y gobiernos causantes de estos males. Emir Kusturica, conocido director de cine serbio, lo explica mejor que yo: “en el nuevo orden capitalista, las guerras las financian las multinacionales, que pagan a los partidos y a

<sup>32</sup> Amartya Sen establece estas dos cuestiones para el debate sobre la igualdad. *Inequality Reexamined*. Oxford 1992. Mencionado por A. Callinicos. Trabajo citado.

<sup>33</sup> La Red Renta Básica (RRB), en sus diferentes trabajos, recomienda que la cuantía de RB consista en una *cantidad modesta*, con lo cual la libertad real que ‘disfrutará’ el ciudadano tendrá que ser forzosamente muy modesta; es decir, con esta cuantía tan módica, ¿qué autonomía o autoestima personal podrán disponer los ciudadanos?

<sup>34</sup> Miren Etxezarreta. “A vueltas con las alternativas”. Artículo incluido en este número 2 de *Emergències*.

<sup>35</sup> Por ejemplo, hay quien piensa que la ciencia y la tecnología son instrumentos indispensables, no sólo para conocer la evolución de las sociedades, sino también como motores para influir en el cambio social. Véase Xavier Duran. *Las encrucijadas de la utopía*. Editorial Labor. Barcelona 1993.

<sup>36</sup> VI. Lenin. *Federico Engels*. Marxist Internet Archive, 2000.



los políticos para que las declaren. Quieren a las ONGs para lavar la sangre y las conciencias de los ciudadanos que votan a esos políticos que ordenan bombardeos. Las ONGs, financiadas por el capitalismo o sus gobiernos, recogen los heridos y son su coartada para ser políticamente correctos después de lanzar bombas sobre niños y adultos en nombre de la democracia. Esas multinacionales, y quienes les sirven para implantar el capitalismo global, acorralan a cualquier país que se atreva a tener una cultura propia, una identidad, un modo de organizarse diferente, una alternativa”.<sup>37</sup>

Insisto, ni unos ni otras quieren tomar conciencia de que, con sus actividades, distraen a las clases empobrecidas de participar en la lucha contra el capitalismo. Y de que un proceso crítico no puede considerar la *limosna*, pública o privada, que practican estas instituciones, como un instrumento para la transición hacia cualquier utopía que pretenda ser una alternativa al modelo de sociedad capitalista. *Es decir, ni son alternativas, ni forman parte de ningún proceso de transformación social.*

### **Bibliografía principal**

- a) José Iglesias Fernández. (1998) *El derecho ciudadano a la renta básica*. Libros de La catarata. Madrid
- b) José Iglesias Fernández. (2002) *La Renda Bàsica a Catalunya*. Editorial Mediterrània. Barcelona Versión en catalán.
- c) José Iglesias Fernández (2003). *Las Rentas Básicas: el modelo fuerte de implantación territorial*. El Viejo Topo. Barcelona Versión en castellano.
- d) José Iglesias Fernández. (2004). *La cultura de las rentas básicas*. Virus editorial. Barcelona
- e) José Iglesias Fernández. (2005). *La Renta Básica de los iguales*. Próxima publicación
  
- f) José Iglesias Fernández y otros (2000) *Introducción*. En **Ante la falta de derechos, ¡¡Renta Básica, YA!!** Virus editorial. Barcelona
- g) José Iglesias Fernández y otros (2001). *Todo sobre la Renta Básica, volumen 1*. Virus editorial. Barcelona
- h) José Iglesias Fernández y otros (2005). *La renta básica del siglo XXI*. En **Todo sobre la Renta Básica, vol. 2**. Virus editorial. Barcelona
- i) José Iglesias Fernández y otros (2005). *Vivir dónde quieras: del PER a la Renta Básica en el medio rural de Extremadura*. FIM. Badajoz.
- j) José Iglesias Fernández y otros (2005). *Vivir dónde quieras: del PER a la Renta Básica en el medio rural de Andalucía*. Zambra/Baladre. Málaga.
  
- k) Muchos de los temas tratados se pueden encontrar en *Cuadernos renta básica*. Números publicados del 0 al 6

### **¿Qué es Baladre?**

*Baladre* es una flor bonita, pero venenosa. Se define como un *ámbito de coordinación estatal* contra el paro la pobreza y la marginación, y que ha asumido la defensa del derecho ciudadano a la RB, en su versión de *La renta básica de los iguales*. Acoge una multitud de personas individuales y de colectivos de todo el territorio español que trabajan estos temas, con plena autonomía e independencia de las instituciones, partidos, sindicatos y organizaciones confesionales. La mayoría de estos grupos están formados por gentes que padecen directamente estos problemas. Acuden regularmente a los encuentros los siguientes colectivos y coordinadoras:

*A Cova dos Ratos* (Vigo), *Alternativa Antimilitarista* (Cantabria), *Asociación Contra la Exclusión Social* (Murcia), *Asociación Renta Básica* (AREBA), *Baladre* (Estado español), *Berri-Otxoak* (Baracaldo), *CGT* (varias federaciones), *Centro de Recursos para Asociaciones* (Cádiz), *Colectivo Módulo Azul* (Morón de la Frontera), *Corcó* (Xàtiva), *Creación* (Morón de la Frontera), *EcoConcern* (Barcelona), *Izquierda Unida* (federaciones de Cuenca y Extremadura), *Kol.lectiu de Joves de La Coma* (Paterna-Valencia), *Koordinadora de Colectivos del Parke* (Alfajar-Valencia), *Revista La Lletra A* (Xàtiva), *La Maixanta* (Lleida), *Mil Lúas* (A Coruña), *Mesa Cívica por la RB de Catalunya* (Barcelona), *Oficina EnREDando* (Murcia), *Plataforma per la Globalització de les Resistències* (Bellpuig-Lleida), *Xera* (Asturies), *Zambra* (Andalucía)

**José Iglesias Fernández**  
**Barcelona, enero del 2006**

<sup>37</sup> *La Vanguardia*. 20 enero del 2005.